

AGOSTO 22 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 1083 de 2015 el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que el 31 de agosto de 2023 se llevará a cabo la reunión de la Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación ASCOFADE en la ciudad de Bogotá.

Que el maestro OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali, se desplazará en calidad de delegado de las facultades del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria a la ciudad de Bogotá para asistir a la reunión de la Junta Directiva Nacional de ASCOFADE el día 31 de agosto del presente año.

Que de conformidad con el artículo 3 del DECRETO 979 DE 2021, a partir del 1º de enero de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de esta.

Que a través del Acuerdo No. 003 del Consejo Directivo, con fecha marzo 01 de 2023, se adoptó el Decreto N°1-17-1066 de octubre 01 de 2021 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder una comisión de servicios para asistir a la ciudad de Bogotá a la reunión de la Junta Directiva Nacional de ASCOFADE el día 31 de agosto del presente año, al funcionario OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales y gastos de transporte del funcionario que se generan por la comisión en la ciudad de Bogotá, los cuales ascienden a la suma de Un millón setecientos cincuenta y nueve mil novecientos quince pesos (\$ 1´759.915) mcte, por concepto de dos (02) días de viáticos pernoctando, y gastos de transporte, así

CONCEPTO	GASTOS DE TRANSPORTE	VIÁTICOS
Tiquetes de Viaje	\$579.915	
Días Pernoctando (02)		\$1.180.000
TOTAL	\$579.915	\$1.180.000

AGOSTO 22 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión el funcionario deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO CUARTO. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2023, Disponibilidad presupuestal N°20230760 Rubro **2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión y 2.1.2.02.02.006.01 Gastos de viaje.**

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día veintidós (22) del mes de agosto de 2023



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Paola Andrea Estupiñán Sarria – Secretaria Facultad de Artes Escénicas

Revisado: Rosa Cortés Casanova- Asesora Jurídica

Revisado: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero